

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA

Dentro del programa de Doctorado en Química Orgánica, es necesaria la realización de una serie de **Actividades Formativas** que se describen a continuación. Los/as estudiantes deberán registrar en SIGMA las actividades formativas que realicen durante el curso académico. Las actividades propuestas por el/la doctorando/a deberán ser autorizadas por su tutor/a y/o director/a de tesis, quienes revisarán periódicamente los documentos de actividades de los/as doctorandos/as a su cargo. El procedimiento se encuentra detallado en <https://www.uam.es/EscuelaDoctorado/>

Se detallan a continuación las actividades formativas de **OBLIGADA REALIZACIÓN** por los/as estudiantes de doctorado:

1. Asistir a un mínimo de cuatro conferencias/seminarios, presenciales o telemáticos, que se imparten en la UAM, en otra Universidad, CSIC u otro Instituto de Investigación, sobre temas relacionados con el área de conocimiento de la Química Orgánica. Estas actividades deberán registrarse en SIGMA mediante la presentación de justificantes de asistencia se prepararán llenando el formulario correspondiente, que firmará el/la responsable de la organización de dichos seminarios.

2. Preparación de **al menos dos seminarios formales** a lo largo de la tesis. Si solo se realizasen dos, el primero de ellos será a lo largo de los primeros 18 meses, y el segundo, antes de la renovación de la tercera tutela. En el documento de actividades del doctorando/a se incluirán los datos de presentación del seminario y copia del resumen.

3. Participación en **al menos dos congresos científicos, nacionales o internacionales**, durante la realización de la tesis doctoral. En estos congresos, el/la estudiante presentará una contribución científica en forma de presentación oral o poster. **Si el/la estudiante realiza un curso de formación especializado (ver punto 4), el número de congresos de obligada participación podrá reducirse a uno.** La acreditación de la asistencia que se aporte para la evaluación de la Comisión Académica deberá incluir el título y la fecha de celebración del Congreso, así como el título y carácter de la presentación. Además de aportará un resumen de la contribución.

Además, **se recomiendan** las siguientes actividades formativas:

4. La asistencia a cursos de formación especializados que le permitan acceder a un mayor conocimiento de técnicas y métodos que pueden ser útiles en la realización de su tesis doctoral. Estos cursos serán organizados por grupos de Investigación y centros ajenos al programa de Doctorado. Se recomienda su realización en los dos primeros años de la tesis doctoral.

5. La realización de actividades transversales propuestas por la Escuela de Doctorado

6. Participación de forma activa en la redacción de artículos que recojan los resultados de su Investigación. Aunque no se exige un número mínimo de publicaciones en el momento de presentar la tesis, será un elemento que considerar para juzgar la calidad de esta. En el caso de que existan publicaciones, deberán subirse a la Plataforma de actividades formativas

7. La realización durante el Doctorado de al menos una estancia en un Centro de Investigación extranjero o nacional. El/la estudiante podrá realizar durante este periodo actividades formativas que serán reconocidas por la comisión. La estancia deberá ser debidamente acreditada y subida a la plataforma.

Así, **para la evaluación positiva de las tutelas** será necesario:

- *Primera tutela*: Al menos, haber asistido a cuatro conferencias durante el curso.
- *Segunda tutela*: Al menos, haber asistido a cuatro conferencias, un congreso/curso e impartir un seminario formal durante el curso.
- *Tercera tutela*: Al menos, haber asistido a cuatro conferencias, un congreso/curso e impartir un seminario formal durante el curso.

Los/as estudiantes de doctorado deben tener en cuenta a la hora de seleccionar actividades formativas no obligatorias, que su realización e inclusión en el documento de actividades será valorada de manera positiva por la comisión académica y por el tribunal que valore su tesis doctoral.